



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de enero de 2024
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

76º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2024

Examen de los informes: informes presentados por los
Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de Polonia a la lista de cuestiones relativa a su séptimo informe periódico*

[Fecha de recepción: 20 de octubre de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Aplicación en curso del Pacto

A. Medidas adoptadas, además de las presentadas en las secciones siguientes

1. Mediante la Ley de 14 de octubre de 2021, por la que se modifica la Ley de Restricción del Comercio los Días Domingo, Festivos y Algunos Otros, de 10 de enero de 2018, se introdujeron cambios para impedir el incumplimiento de sus disposiciones, a fin de permitir el recurso a la ayuda no remunerada de familiares y, respecto de la agricultura, modificar las exenciones relativas a la prohibición del comercio.
2. Con miras a mejorar el cobro de la pensión alimenticia, se aprobó la Ley de 6 de diciembre de 2018, por la que se modifican ciertas leyes para mejorar la eficacia del cumplimiento de la pensión alimenticia, y la Ley de 24 de junio de 2021, por la que se modifican ciertas leyes sobre las prestaciones familiares.
3. Se aprobaron los siguientes reglamentos:
 - El del Ministerio de Familia, Trabajo y Política Social, de 29 de mayo de 2019, por el que se modifica el reglamento sobre la formación en la esfera de la seguridad y la salud en el trabajo.
 - El del Ministerio de Familia, Trabajo y Política Social, de 4 de noviembre de 2021, por el que se modifica el reglamento sobre las normas generales de seguridad y salud en el trabajo.
4. En 2020 se aprobó el “Programa de Integración Social y Cívica de los Romaníes en Polonia para 2021-2030”.
5. En 2022, se aclararon las disposiciones de la Ley de Extranjería, de 12 de diciembre de 2013, relativas a los miembros de la familia menores de edad con derecho a un permiso de residencia a los efectos de la reunificación familiar y los menores extranjeros no acompañados a los que se haya concedido la condición de refugiado o la protección complementaria, que residen en Polonia y que pueden reunirse con sus familiares.
6. En 2021, se puso en marcha el programa de detección Prevención 40+ para la detección precoz de enfermedades en las personas mayores de 40 años. En 2022, se introdujeron servicios de atención primaria coordinados para el diagnóstico y tratamiento de la hipertensión, la insuficiencia cardíaca, la cardiopatía isquémica crónica y la fibrilación auricular, la diabetes, el asma bronquial, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el hipotiroidismo.
7. Acceso a la asistencia psicopedagógica:
 - Del 1 de marzo al 20 de diciembre de 2022, las escuelas primarias públicas y privadas, las escuelas secundarias y las escuelas de arte organizaron clases de asistencia psicopedagógica: clases correctivas y compensatorias, clases de desarrollo de competencias emocionales y sociales, y otras clases terapéuticas.
 - Se aprobó el reglamento del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de julio de 2022 sobre la lista de cursos dirigidos a estudiantes o alumnos o en beneficio de estos, impartidos por docentes de los centros de asesoramiento psicopedagógico y otros docentes (pedagogos, pedagogos especialistas, psicólogos, logopedas, terapeutas pedagógicos y orientadores profesionales).
 - Desde el 1 de septiembre de 2022, se aplican las normas sobre el empleo de docentes especializados en las guarderías y las escuelas públicas y privadas.
8. Gracias al programa Laboratorios del Futuro, las escuelas primarias tienen equipos técnicos de vanguardia a su disposición desde 2021.

B. Causas judiciales en las que se ha invocado el Pacto

9. En el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de marzo de 2023, se han identificado las siguientes causas en las bases de datos de resoluciones judiciales:

- Tres sentencias del Tribunal Constitucional, en cuyos razonamientos se hace referencia al Pacto (<https://ipo.trybunal.gov.pl>); por ejemplo, en el razonamiento de la sentencia de 25 de septiembre de 2019, sobre el caso núm. SK 31/16, el Tribunal hizo referencia al artículo 9 del Pacto considerándolo como “orientaciones jurídicas internacionales para el sistema de seguridad social en lo que respecta a las personas sin capacidad laboral”.
- 30 casos examinados por el Tribunal Administrativo Supremo y los tribunales administrativos provinciales (<https://orzeczenia.nsa.gov.pl>), en cuyas demandas se alegó un incumplimiento del Pacto o se hizo referencia a este en el razonamiento de las sentencias correspondientes; por ejemplo, en el caso núm. II SA/Ke 295/22 se alegó una violación del artículo 11, párrafo 1, del Pacto en la denuncia, pero en la sentencia de 14 de septiembre de 2022 del Tribunal Administrativo Provincial de Kielce no se hizo referencia a dicha alegación.
- 24 sentencias o autos de tribunales ordinarios en cuyos razonamientos se invocó el Pacto (<http://orzeczenia.ms.gov.pl>); por ejemplo, en el caso núm. VIII Pa 56/14, el Tribunal Regional de Gliwice mencionó en el razonamiento de su sentencia de 10 de julio de 2014 las disposiciones del Pacto, señalando que estas permitían aplicar restricciones a la libertad de asociación teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad del Estado, el orden público y la protección de la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades de terceros.

C. Financiación del Comisionado para los Derechos Humanos

10. Véase el informe nacional elaborado en el marco del examen periódico universal sobre los derechos humanos, de agosto de 2022, en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/pl-index>, párrafos 10 y 11.

Financiación del Comisionado con cargo al presupuesto del Estado

	<i>Miles de zlotys</i>	<i>Aumento anual, en porcentaje</i>
2017	37 182	4,4
2018	39 433	6,1
2019	40 883	3,7
2020	45 214	10,6
2021	53 699	18,8
2022	59 144	10,1
2023	68 624	16

D. Garantías de independencia de los tribunales que conocen de casos relacionados con los derechos sociales y ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

11. Polonia respeta plenamente los principios del Estado democrático de derecho, entre ellos, el principio de la separación de los poderes ejecutivo y judicial, la independencia y la inamovilidad de los jueces, así como la revisión judicial independiente y eficaz.

12. La independencia de los jueces dimana de un amplio sistema de salvaguardias constitucionales que garantizan que los jueces deliberen con independencia de toda instrucción externa: nombramiento por un período indefinido, inamovilidad, inmunidad

judicial, obligación de neutralidad política y prohibición de ejercer un empleo adicional, salvo la enseñanza y la investigación.

13. La independencia de los jueces está garantizada entre otras cosas por el procedimiento aplicable a su nombramiento. Los jueces son nombrados por el Presidente de la República de Polonia a propuesta del Consejo Nacional de la Magistratura. Pueden ser jueces las personas que reúnan altos niveles de conocimientos y experiencia. Salvo la entrega del acta de nombramiento por el Presidente, el poder ejecutivo no tiene influencia directa alguna en la selección de los jueces. La facultad de nombramiento de los jueces que ostenta el Presidente es un componente clave del sistema de equilibrio de poderes.

14. En la administración de justicia, se prohíbe a los poderes legislativo y ejecutivo interferir en el funcionamiento de los tribunales.

15. La independencia de los tribunales y los jueces está garantizada por un órgano constitucional, el Consejo Nacional de la Magistratura, que no constituye un órgano del poder judicial. De composición mixta, 17 de los 25 miembros del Consejo son jueces. Los ciudadanos tienen derecho a nombrar candidatos a jueces del Consejo (propuestos por 2.000 ciudadanos o 25 jueces). Los jueces miembros del Consejo son elegidos por la Dieta.

16. De la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se desprende que la implicación de un órgano como el Consejo Nacional de la Magistratura, formado en su mayoría por miembros elegidos por el poder legislativo, en el nombramiento de los jueces no puede arrojar dudas sobre la independencia de los jueces seleccionados (sentencia del TJUE de 22 de febrero de 2022 sobre los asuntos acumulados núms. C-562/21 PPU y C-563/21 PPU).

17. Las faltas cometidas en el marco del nombramiento de un juez no permiten cuestionar la independencia e imparcialidad de dicho juez ni dudar de que el órgano del que es parte constituye “una jurisdicción independiente e imparcial previamente establecida por la ley” en el sentido del derecho de la Unión Europea. Para determinar que se ha producido un incumplimiento de la exigencia de un tribunal establecido previamente por la ley y las consecuencias de dicho incumplimiento, es necesario examinar todas las circunstancias que puedan suscitar dudas legítimas sobre la independencia de los jueces que integran dicho órgano (conclusiones del Abogado General, Sr. Collins, de 15 de diciembre de 2022 sobre los asuntos acumulados núms. C-181/21 y C-269/21 G. y otros).

18. La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sobre la reforma de la justicia está sujeta a la supervisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa. En relación con las sentencias del TEDH sobre los asuntos núms. 4907/18, 43447/19 y 26691/18, el Gobierno de Polonia comunicó al Comité de Ministros del Consejo de Europa en 2022 las sentencias del Tribunal Constitucional de 24 de noviembre de 2021 (núm. K 6/21) y 10 de marzo de 2022 (núm. K 7/21) en relación con dichas sentencias (<https://hudoc.echr.coe.int/spa>).

II. Ejecución del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2017-2020)

19. El informe final (2021) trata de la difusión de las normas relativas a la actividad económica responsable y a los derechos humanos en el mundo de los negocios, dimanantes de los documentos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unión Europea y el Consejo de Europa, de la difusión de información sobre la ética empresarial, de las cadenas de suministro responsables y de la elaboración de informes no financieros. Se adjunta al presente informe el “Catálogo de buenas prácticas para las misiones en el extranjero en la esfera de las empresas y los derechos humanos”.

20. Algunas actividades llevadas a cabo son:

- La introducción de disposiciones legislativas en materia de prevención de la explotación sexual infantil en los establecimientos hoteleros.

- La estrategia de inversión y el perfil del inversor ideal, la constitución de empresas, las directrices para las empresas públicas, y los dispositivos de diligencia para la cadena de suministro de los importadores de la Unión Europea de estaño, tántalo y tungsteno, de sus minerales y del oro procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.
- La aplicación de la Directiva 2018/957 del Parlamento Europeo y del Consejo (UE), que modifica la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.
- La introducción de disposiciones legislativas sobre la responsabilidad de las entidades colectivas por los actos delictivos y de los intermediarios de Internet por el discurso de odio y las violaciones de la libertad de expresión.
- La lucha contra el uso desleal de un beneficio contractual.
- La Ley de Lucha contra el Uso Desleal de los Beneficios Contractuales en el Comercio de los Productos Agrícolas y Alimentarios, de 17 de noviembre de 2021.
- El Código de Ética Alimentaria.
- La campaña “Trabajo legalmente” (2017-2019).

III. Cambio climático

A. Adaptación a los efectos del cambio climático y contribución a las reducciones de las emisiones establecidas en el Acuerdo de París

21. El objetivo del Plan Estratégico de Adaptación para los Sectores y Zonas Vulnerables al Clima para 2020 con perspectivas hasta 2030 (2013) radica en garantizar el desarrollo sostenible y el funcionamiento adecuado de la economía y la sociedad en las condiciones del cambio climático, respaldando las acciones de las regiones, los municipios y las provincias para adaptarse al cambio climático y aumentar la resiliencia de los sectores clave de la economía a los efectos del cambio climático. En febrero de 2021 se actualizó el Plan, en particular en el marco del proyecto titulado “Refuerzo de la coordinación de las políticas de adaptación al cambio climático entre las autoridades locales, regionales y nacionales”.

22. El proyecto titulado “Base de conocimientos sobre el cambio climático y la adaptación a sus efectos y sus canales de difusión en el contexto del aumento de la resiliencia de la economía, el medio ambiente y la sociedad al cambio climático, y de la lucha contra los riesgos y la reducción de sus efectos” (desde 2020), destinado a la administración central, tiene por objeto difundir los conocimientos sobre el cambio climático.

23. Proyectos ejecutados:

- El desarrollo de planes de adaptación de las ciudades de más de 100.000 habitantes en Polonia (2017-2019), cuyas actividades han tratado sobre los grupos especialmente vulnerables al cambio climático (personas de edad, personas aisladas, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas y personas sin hogar).
- CLIMCITIES: El cambio climático en las ciudades de tamaño pequeño y mediano. Se elaboraron planes de adaptación para cinco provincias teniendo en cuenta las necesidades de diferentes grupos socioeconómicos, en particular las personas sin hogar, las personas directamente expuestas a los factores meteorológicos y las personas de edad, particularmente vulnerables a las temperaturas extremas.

24. El programa Adaptación al Cambio Climático, en particular la puesta en marcha de la iniciativa Eliminar el Hormigón en los Centros Urbanos (desde 2022), tiene por objeto suministrar a la administración pública y las administraciones locales herramientas para implementar medidas destinadas a reforzar la resiliencia al clima.

25. Según el proyecto de enmienda de 2021 de la Ley de Protección del Medio Ambiente, de 27 de abril de 2002, y de otras leyes, las ciudades de 20.000 habitantes o más deberán elaborar planes de adaptación.

26. Se han implementado programas de apoyo a las energías renovables y las bombas de calor. En enero de 2021, la capacidad fotovoltaica de los consumidores era de 3 GW, y en septiembre de 2022, era de más de 8,3 GW (véase también la sección C *infra*).

B. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

27. Véase la octava comunicación nacional y el quinto informe en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de diciembre de 2022, en <https://unfccc.int/documents/624748>.

C. Respuesta a los desastres naturales

28. En el Plan Estratégico de Adaptación de los Sectores y Zonas Vulnerables al Clima para 2020 con perspectivas hasta 2030 se definen las medidas de adaptación en los siguientes sectores: agua, agricultura, silvicultura, biodiversidad y zonas legalmente protegidas, salud, energía, construcción, transporte, montañas, zona costera, uso de la tierra y zonas urbanas.

29. El refuerzo de la capacidad para prevenir los desastres naturales gracias a una gestión sostenible del agua de lluvia está respaldado por el programa de Compra Subvencionada de Equipos para Bomberos Voluntarios, Infraestructura y Medio Ambiente 2014-2020 así como por programas del Fondo Nacional para la Protección del Medio Ambiente y la Gestión del Agua, del Espacio Económico Europeo y de los fondos noruegos.

30. En 2021, concluyó el proyecto titulado “Aumentar la eficacia de las operaciones de salvamento a largo plazo” y se aprobó el Programa de Modernización de la Policía, los Guardias de Fronteras, los Bomberos del Estado y del Servicio de Protección del Estado para 2022-2025.

31. Se está ultimando el proyecto de ley sobre la protección civil y el estado de los desastres naturales, cuyo objetivo es reducir el riesgo de desastres naturales y otras amenazas en tiempos de paz y de guerra, y reforzar la capacidad de respuesta.

D. Instituciones responsables de la aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático

32. La ejecución de los planes locales de adaptación al cambio climático es responsabilidad de los gobiernos locales. El Ministerio de Clima y Medio Ambiente coordina la ejecución del Plan Estratégico de Adaptación de los Sectores y Zonas Vulnerables al Clima para 2020 con perspectivas hasta 2030 y toma medidas para luchar contra los acontecimientos extremos que resultan del cambio climático.

33. El análisis de los riesgos de desastres naturales y la elaboración de un plan nacional de gestión de crisis y de soluciones de emergencia son responsabilidad del Centro de Seguridad del Gobierno. El Centro es la entidad coordinadora de las Naciones Unidas para la implementación del Programa de Acción del Marco de Sendái 2015-2030.

34. El Sistema Nacional de Socorro y Lucha contra los Incendios coordina las actividades de las instituciones encargadas de responder a los desastres naturales y antropogénicos, los incendios y otras amenazas para la vida, la salud, los bienes o el medio ambiente.

IV. Máximo de recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

A. Impuestos (véanse los datos en el anexo)

Ingresos públicos generados por los impuestos, los impuestos directos e indirectos y el impuesto de sociedades

35. Véase Eurostat: *Government revenue, expenditure and main aggregates*, en https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/product/page/GOV_10A_MAIN.

Ingresos públicos procedentes del impuesto sobre la renta recaudado entre el 10 % más rico de la población

36. En 2021, los contribuyentes sujetos al segundo tramo del baremo del impuesto sobre la renta, de dos tramos, (el 7,27 % de los contribuyentes) aportaron el 40 % de los ingresos totales generados por el impuesto sobre la renta. Tras el aumento del umbral impositivo en 2022, este grupo estaba constituido por el 3 % de los contribuyentes y aportaba el 39 % de los ingresos totales generados por dicho impuesto.

Magnitud del fraude y la evasión fiscales

37. Estimaciones: irregularidades en el registro del volumen de negocios con ayuda de cajas registradoras y expedición de recibos fiscales (diferencia del -33 % en 2022 debida a la inexactitud de las declaraciones de ingresos de los contribuyentes, del -4 % en 2017-2018 y del -3 % en 2020-2021).

Coste fiscal de las principales exenciones fiscales

38. Se podría proporcionar la respuesta cuando se aclare la pregunta.

B. Soluciones adoptadas frente a la pandemia de COVID-19

39. La acción se concentró en la protección del empleo, la seguridad financiera de las empresas y la seguridad sanitaria de los ciudadanos. Se estimuló el desarrollo de la economía para que recuperase el crecimiento a la mayor brevedad posible. Se introdujeron exenciones o reducciones temporales de los tipos impositivos y exenciones temporales de las contribuciones a la seguridad social.

40. Los gastos destinados a luchar contra los efectos de la pandemia de COVID-19 y apoyar a las entidades afectadas se cifraron en 105.198 millones de zlotys en 2020, 63.281 millones de zlotys en 2021 y 22.640 millones de zlotys en 2022. La financiación está garantizada por las finanzas públicas, el Fondo de Desarrollo de Polonia y el Fondo de Lucha contra la COVID-19.

C. Lucha contra la corrupción (véanse los datos del anexo)

41. La Policía toma medidas para luchar contra lo siguiente:

- La delincuencia en la administración de aduanas y la inspección tributaria, los guardias de fronteras y los bomberos, los guardias municipales, las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y de la justicia, y otras instituciones que emplean a funcionarios.
- Las vulneraciones del derecho en la atribución de concesiones, licencias y permisos comerciales, y en la expedición de decisiones y permisos administrativos en los sectores siguientes: arquitectura, construcción, planificación territorial, protección del medio ambiente, agricultura, silvicultura, gestión de bienes municipales, comunicación, educación y traspasos de propiedad.

- La corrupción en la contratación pública y la distribución de los fondos de la Unión Europea en los sectores siguientes: la atención médica, la seguridad social y las prestaciones de salud.

42. Durante el período 2021-2023, se está llevando a cabo la tarea titulada “Aumentar la eficacia de la Policía en la lucha contra la corrupción en los sectores clave de la administración pública” y se ha introducido el Índice de Eficacia de la Lucha contra la Corrupción (seguimiento del número de autores de delitos de corrupción cometidos por/contra funcionarios públicos y personas que ejercen cargos públicos).

43. La Policía participa en los siguientes proyectos: AP Corruption (Europol), sobre la recopilación y el análisis de información delictiva procedente de los Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países, y el Equipo Especial de INTERPOL contra el Amaño de Partidos, sobre el apoyo a la lucha contra la corrupción en el deporte.

D. Protección de los denunciantes de irregularidades

44. Se está elaborando una ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades, por la que se implementa la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión.

E. Aplicación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI)

45. Tras el quinto ciclo de evaluación de los sistemas nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo por el Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo del Consejo de Europa, en diciembre de 2021 se aprobó el informe de evaluación del sistema nacional de Polonia. El plazo para presentar el informe sobre la aplicación de las modificaciones recomendadas se estableció para diciembre de 2023.

46. Actualmente se está llevando a cabo una labor sobre las enmiendas a fin de garantizar que la conformidad de los aspectos técnicos del sistema con las recomendaciones del GAFI pase de parcial a sustancial o plena.

V. Prohibición de la discriminación (art. 2, párr. 2)

A. Aplicación de la prohibición de la discriminación

47. La ley relativa a la aplicación de ciertas disposiciones de la Unión Europea en materia de igualdad de trato versa sobre la prevención de las violaciones del principio de igualdad de trato por motivos de sexo, raza, origen étnico, nacionalidad, religión, creencias, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La prohibición de la discriminación por cualquier motivo está prevista en otras leyes, por ejemplo, el Código del Trabajo, y la Ley de promoción del Empleo y las Instituciones del Mercado de Trabajo.

48. En el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Trato 2022-2030, se han previsto iniciativas para aplicar el principio de la igualdad de trato en las esferas siguientes: política de lucha contra la discriminación, trabajo y seguridad social, educación, salud, acceso a los bienes y servicios, sensibilización, reunión de datos e investigación, y coordinación.

49. El objetivo principal de la Estrategia en Favor de las Personas con Discapacidad (2021-2030) es la plena integración de dichas personas en la sociedad y la vida profesional, en condiciones de igualdad con las demás. El documento se basa en un enfoque político global, horizontal e intersectorial en apoyo a las personas con discapacidad. Las iniciativas previstas en el marco de esta Estrategia abarcan esferas como la vida independiente, la accesibilidad, la educación, el trabajo, las condiciones de vida y la protección social, la salud, la sensibilización y la coordinación.

50. La prevención de los delitos de odio se lleva a cabo de conformidad con las prioridades y tareas prioritarias del Comandante en Jefe de la Policía para 2021-2023.

51. La Jefatura de Policía supervisa los procedimientos relativos a los delitos de odio e implementa el programa de formación de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre la prevención de los delitos de odio para los agentes encargados de hacer cumplir la ley (TAHCLE). En 2021, 12.840 agentes de policía y agentes civiles participaron en 530 actividades de formación.

52. Los guardias de fronteras tienen una red de plenipotenciarios para los derechos humanos que realizan el seguimiento de los incidentes para detectar las posibles violaciones de los derechos humanos. Los acontecimientos extraordinarios que pueden constituir violaciones de los derechos humanos se notifican al Comisionado para los Derechos Humanos. Los oficiales y los agentes civiles reciben capacitación en materia de lucha contra la discriminación, el racismo y la intolerancia (curso básico y para los suboficiales, formación continua). La formación sobre la lucha contra la discriminación forma parte de las actividades destinadas a los agentes de la División de Extranjería y abarca, entre otras cosas, el desarrollo de competencias interculturales, el conocimiento de las religiones y culturas, y los aspectos psicológicos del trato dispensado a los extranjeros.

B. Implementación del Programa Nacional de Igualdad de Trato para 2022-2030

53. Durante los primeros meses de implementación del programa, se desplegaron esfuerzos para obtener fondos de la Unión Europea a fin de llevar a cabo las tareas definidas en el programa, y se encargó un análisis para determinar las materias en las que habría que legislar urgentemente en la esfera de la igualdad de trato. El Plenipotenciario del Gobierno para la Igualdad de Trato realiza el seguimiento de las medidas adoptadas por los ministerios implicados. Para finales de 2024, se habrá realizado el análisis y el seguimiento de la implementación de la Ley de 3 de diciembre de 2010 relativa a la aplicación de ciertas disposiciones de la Unión Europea en materia de igualdad de trato.

C. Implementación del Programa de Integración de la Comunidad Romaní en Polonia 2014-2020

54. El presupuesto anual del programa era de 11,4 millones de zlotys. Por término medio, cada año se realizan 350 tareas:

- 919 niños recibieron apoyo adicional en la enseñanza preescolar, se concedieron 869 becas, 9.035 niños participaron en clases de música, 90 personas fueron empleadas como auxiliares de educación romaníes y se implementaron estudios de tercer ciclo sobre la historia, la cultura y la situación de los romaníes.
- 2.791 personas se beneficiaron de la renovación o la compra de su vivienda.
- 937 personas encontraron empleo, y 828 personas participaron en cursos y actividades formativas para mejorar las cualificaciones profesionales.
- Se practicaron exámenes preventivos y vacunas a 7.076 personas (sin incluir las vacunas para la COVID-19).

55. Se ha implementado el Programa de Integración Social y Cívica de los Romaníes en Polonia para 2021-2030, con un presupuesto de 11,4 millones de zlotys al año.

Actividades	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Tareas implementadas	246	245
Donaciones realizadas por organizaciones no gubernamentales de romaníes		30 %
Las autoridades locales		60 %
Las organizaciones no romaníes		10 %
Beneficiarios en total	6 597	8 094
Apoyo a la educación	4 694	5 190
Incluido el apoyo preescolar	146	196
Salud	846	1 222
Formación profesional	132	125

D. Casos de discriminación en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de que han conocido los tribunales

56. Respecto del período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de marzo de 2023, se han identificado 147 casos conocidos por el Tribunal Constitucional, 9.250 casos conocidos por los tribunales administrativos y 3.352 casos conocidos por los tribunales ordinarios en los que se denunció la discriminación. En vista del número de casos, es imposible presentar un análisis al respecto.

VI. Igualdad de derechos entre mujeres y hombres (art. 3) Igualdad de trato entre mujeres y hombres

A. Acciones

57. En el Programa Nacional de Igualdad de Trato para 2022-2030 se prevén actividades de sensibilización y lucha contra las percepciones estereotipadas de las mujeres, en particular de naturaleza sexual (la mujer como objeto), la recopilación de datos sobre las mujeres en el deporte y la agregación de datos sobre las violaciones del principio de no discriminación.

B. Representación de la mujer en la vida política y pública

58. Tras la modificación de las leyes electorales en 2011, el número de parlamentarias ha aumentado constantemente.

VII. Derecho al trabajo (art. 6)

A. Acciones destinadas a prevenir un aumento de la tasa de desempleo relacionado con la epidemia de COVID-19

59. No ha habido despidos colectivos. El nivel de desempleo registrado aumentó en 2020, pero desde 2021 la situación mejoró y la tasa de desempleo a finales de noviembre de 2022 se cifró en un 5,1 % (como a finales de 2019). En 2021, la tasa de participación en la fuerza de trabajo y la tasa de empleo superaron los niveles previos a la epidemia.

60. En vista del aumento temporal del desempleo, en marzo de 2020 se creó un escudo ante la crisis que tenía en particular por objeto proteger los empleos y la seguridad de los trabajadores y respaldar la liquidez de los empresarios. Se concedió una ayuda de 35.500 millones de zlotys, con la que se protegieron más de 8 millones de empleos.

B. Lucha contra el desempleo (véanse los datos del anexo)**C. Ejecución del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia en la Esfera del Empleo**

61. Medidas relativas al mercado de trabajo:

- La introducción de medidas destinadas a mejorar el acceso a los servicios de cuidado de niños menores de 3 años de gran calidad.
- La implementación de disposiciones para respaldar el desarrollo de la economía social.
- La flexibilización del empleo, incluida la introducción del trabajo a distancia y de nuevas disposiciones para conciliar la vida familiar con la vida profesional (2022 y 2023).
- El apoyo a la ampliación de la vida laboral y el fomento del trabajo más allá de la edad legal de jubilación.
- El aumento de la participación de ciertos grupos en el mercado de trabajo gracias al desarrollo de servicios de atención a largo plazo.
- La reducción de la segmentación del mercado de trabajo.
- La modernización de los servicios públicos de empleo.

VIII. Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**A. Acceso de los trabajadores no declarados a los servicios básicos y la protección social**

62. Los trabajadores de la economía informal no son registrados ni declarados por sus empleadores ante la seguridad social. Pueden afiliarse voluntariamente al seguro o denunciar una infracción de la ley a las instituciones competentes. Si se determina que ha habido una infracción, el Instituto de Seguridad Social inicia un procedimiento contra el empleador y establece la obligación de seguro social a favor de las personas que hayan trabajado de manera irregular.

63. Las personas empleadas de manera irregular pueden acceder a la cobertura del seguro médico obligatorio por otras vías, como su condición de estudiantes, beneficiarios del subsidio permanente de asistencia social o familiares.

64. Las mujeres embarazadas, parturientas o que acaban de dar a luz, así como las personas que cumplen los requisitos de ingresos definidos por las disposiciones en materia de asistencia social tienen derecho a recibir atención sanitaria financiada con cargo al presupuesto del Estado.

65. La naturaleza del empleo no es un criterio de acceso a la asistencia social.

B. Derechos de los refugiados de Ucrania

66. La Ley de 12 de marzo de 2022 relativa a la ayuda prestada a los ciudadanos ucranianos en relación con el conflicto armado en el territorio de dicho Estado trata, entre otras cosas, de los principios de confiar el trabajo, la asistencia prestada por las provincias, las administraciones locales y otras entidades, ciertos derechos de los ciudadanos ucranianos y la creación del Fondo de Asistencia.

67. Los ciudadanos ucranianos trabajan sin necesidad de obtener previamente un permiso de trabajo (basta con realizar una notificación en el sitio www.praca.gov.pl) y tienen acceso

a las agencias de empleo. Los trabajadores tienen acceso al seguro social y médico completos, mientras que las personas que se inscriben como desempleadas están cubiertas por el seguro médico.

68. Se publicaron los documentos siguientes en ucraniano: un folleto sobre las reglas relativas al trabajo e información sobre la salud y la seguridad en el trabajo, así como sobre la protección jurídica del trabajo. El sitio web de la Inspección Nacional del Trabajo proporciona información en ucraniano sobre el empleo legal y respuestas a las preguntas más frecuentes, consejos en vídeo y modelos de contratos de trabajo en polaco y ucraniano. Se presta asesoramiento jurídico en ucraniano y ruso mediante una línea de asistencia. En septiembre y octubre de 2022, los inspectores de trabajo realizaron 1.400 inspecciones de entidades en los sectores de la economía que emplean con mayor frecuencia a los ucranianos según las notificaciones, y se comprobó que 5.300 personas habían sido empleadas legalmente. Se detectaron 261 casos de trabajo irregular.

69. Los ciudadanos ucranianos tienen derecho a una ayuda familiar para los hijos, una prestación para el cuidado de los niños en el marco del programa Familia 500+, una prestación por nacimiento en el marco del programa gubernamental titulado “Buen comienzo”, diversas prestaciones familiares y una subvención para cubrir los gastos de guarderías, clubes infantiles o casas cuna.

70. La Ley relativa a la ayuda prestada a los ciudadanos ucranianos garantiza la protección de los niños evacuados de Ucrania que han sido acogidos en hogares de guarda. Para los niños que llegan a Polonia sin tutor legal, se ha creado la figura de un tutor temporal, nombrado por el Tribunal de Tutela, cuya función consiste en representar y cuidar a la persona y los bienes del niño. Entre otras cosas, los tutores temporales tienen derecho a recibir la prestación por cuidado de hijos, la subvención para cubrir los gastos de guarderías, la prestación del “Buen comienzo”, la asistencia de los voluntarios, la ayuda de los intérpretes y la asistencia en la tramitación de los asuntos oficiales, la asistencia jurídica y el asesoramiento cívico gratuito, y la asistencia psicológica.

71. Los ciudadanos ucranianos tienen derecho a recibir atención de la salud en las mismas condiciones y en la misma medida que las personas aseguradas en Polonia. El 25 de febrero de 2022, se introdujo la posibilidad de vacunar a los ciudadanos ucranianos en el marco del Programa Nacional de Vacunación contra la COVID-19. La vacunación de los recién nacidos contra la tuberculosis y la hepatitis B y las demás vacunas previstas por este programa son obligatorias para los niños nacidos en Polonia. Los menores de 19 años que residan en Polonia durante más de tres meses tienen acceso a las vacunas obligatorias.

72. Los ciudadanos ucranianos pueden recibir una ayuda alimentaria en el marco del programa operacional Food Aid 2014-2020 cofinanciado por el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, siempre que cumplan las condiciones de ingresos. En 2022, 142.000 personas se beneficiaron de la ayuda alimentaria.

73. En 2022, había 43.644 niños escolarizados en centros de enseñanza preescolar, 118.761 alumnos escolarizados en centros de enseñanza primaria y 21.609 en centros de enseñanza secundaria. Debido al aumento del número de alumnos, las escuelas recibieron una ayuda financiera. A fin de ayudar a los alumnos ucranianos, se ofrece la posibilidad de emplear a ciudadanos ucranianos como auxiliares de educación.

C. Aplicación de las disposiciones legislativas sobre las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

74. Las tareas de la Inspección Nacional del Trabajo están en consonancia con la magnitud y la naturaleza de las violaciones del derecho del trabajo que se producen.

D. Armonización de las condiciones de trabajo de los inspectores de trabajo y los demás funcionarios que llevan a cabo tareas análogas

75. Desde el 1 de enero de 2022, los inspectores de trabajo de la Inspección Nacional del Trabajo empleados durante al menos 10 años tienen derecho a 6 días hábiles adicionales de vacaciones, y a 12 días hábiles al cabo de 20 años de servicio, según las mismas reglas que se aplican a los inspectores del Tribunal Superior de Cuentas.

E. Diferencia salarial entre hombres y mujeres

Diferencia salarial según Eurostat

(En porcentaje)

2019	6,5
2020	4,5
2021	4,5

76. Los trabajadores que ocupan los mismos puestos tienen derecho al mismo salario si ejercen sus funciones de la misma manera y tienen las mismas cualificaciones y la misma experiencia profesional. Todo trabajador cuyo empleador haya incumplido el principio de la igualdad de trato tiene derecho a recibir una indemnización cuya cuantía no podrá ser inferior al salario mínimo legal.

77. Según el Plan Nacional para la Igualdad de Trato 2022-2030, las disposiciones en materia de transparencia salarial se aprobarán antes de finales de 2024.

78. Polonia participa en la labor relativa a las directrices de la Unión Europea acerca de las siguientes cuestiones: la diferencia salarial en razón del sexo, el equilibrio de género en el Cuadro Orgánico de las sociedades que cotizan en bolsa, y la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas con independencia de la religión o las creencias, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

F. Diferencia salarial entre hombres y mujeres en la administración pública

79. El Reglamento de la Administración Pública no permite diferenciar el salario básico y los demás componentes de la remuneración en función del sexo. Algunos componentes de la remuneración, distintos de la remuneración de base, varían en función de la antigüedad, el grado, el aumento periódico de la carga de trabajo o de su intensidad, la naturaleza de las tareas y la función ejercida.

Remuneración media en la administración pública, en zlotys

	2021		2022	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total: salario de base e indemnizaciones, primas, indemnización por jubilación, salario anual adicional bruto	7 125	8 154	7 796	8 841
Salario de base	4 484	5 007	4 925	5 458

G. Casos de discriminación salarial de que han conocido los tribunales, ejemplos desde 2014

80. Solo se pueden consultar los datos relativos al número total de casos de discriminación en materia de empleo.

IX. Derecho a fundar sindicatos (art. 8)

A. Perspectivas de ratificación del Convenio sobre la Negociación Colectiva, 1981 (núm. 154), de la Organización Internacional del Trabajo

81. Actualmente no se ha previsto la ratificación el Convenio debido a la incompatibilidad de la legislación de Polonia con las disposiciones de dicho instrumento (no se prevé la posibilidad de celebrar convenios colectivos en la administración del Estado).

B. Soluciones adoptadas para responder a las reivindicaciones de los trabajadores en huelga sobre las condiciones de trabajo

82. Los salarios y las condiciones de trabajo pueden ser objeto de conflictos laborales. En la Ley de Solución de Conflictos Colectivos, de 23 de mayo de 1991, se prevén las etapas aplicables a la solución de conflictos para atender las reivindicaciones de los trabajadores: negociación, mediación (ambas obligatorias), arbitraje y huelga. Solo se puede declarar la huelga tras haber agotado las posibilidades de solución de conflictos previstas por la Ley.

83. En 2021, hubo 712 conflictos colectivos y 125 conflictos en fase de mediación, así como 7 huelgas que afectaron a 1.400 trabajadores (el 32 % de los trabajadores de las unidades en donde se organizaron huelgas). En 2022, se registraron 122 conflictos colectivos en fase de mediación, pero no se dispone aún de los datos sobre los conflictos colectivos registrados por los inspectores de trabajo de distrito.

X. Derecho a la seguridad social (art. 9)

A. Tratamiento de las cuestiones relacionadas con la reducción de las contribuciones a la seguridad social de las empresas de nueva creación y las pequeñas empresas (2018-2020)

84. El 1 de enero de 2019 se redujeron las contribuciones a la seguridad social de las personas que ejercen actividades económicas a pequeña escala. Las contribuciones reducidas pueden pagarse durante 36 meses. El pago de las contribuciones reducidas no afecta a la base de cálculo de la cuota de la seguridad social de los empleados, lo que protege la cuantía de las prestaciones futuras de estos.

85. Las nuevas disposiciones han contribuido a reducir el trabajo ilegal.

B. Soluciones para garantizar un nivel adecuado de contribuciones a la seguridad social

86. El importe de las contribuciones correspondientes al seguro de pensiones y discapacidad depende de la base de cálculo, que corresponde a los ingresos procedentes de la ejecución de un contrato de trabajo o de representación. Respecto de las personas que ejecutan contratos de representación, intermediación u otros contratos de prestación de servicios, la base de cálculo de las contribuciones corresponde a la cuantía declarada, que no puede ser inferior a la remuneración mínima. Respecto de las personas que llevan a cabo una

actividad económica no agrícola, la base de cálculo de las contribuciones corresponde, durante los 24 meses naturales siguientes al comienzo de la actividad, a la cuantía declarada, que no puede ser inferior al 30 % de la remuneración mínima, y luego a la cuantía declarada, que no puede ser inferior al 60 % de la remuneración mensual media prevista. El método de cálculo de la base de las contribuciones está en vigor desde hace años y aplica el principio de adecuación de las contribuciones abonadas con respecto a la cuantía de las prestaciones futuras.

C. Cobertura social de los trabajadores sujetos a un contrato de derecho civil

87. Las personas que ejecutan contratos de representación están sujetas al seguro social obligatorio: pensiones, invalidez y accidente. Pueden afiliarse voluntariamente al seguro médico. En 2022, algo más del 0,4 % de las personas sujetas a un contrato de representación no tenían más derechos al seguro social y no pagaban contribuciones.

88. La ejecución de un contrato mercantil no es, en regla general, la única o principal fuente de ingresos. En vista de la naturaleza y la escasa importancia de los contratos mercantiles, las personas que los celebran no están sujetas al seguro social obligatorio. Según las estimaciones, en 2022 el ingreso medio anual de los contratos mercantiles se cifraba en 2.315 zlotys; el valor de aproximadamente un 15 % de dichos contratos era de 200 zlotys. Estas personas pueden, si lo solicitan, afiliarse voluntariamente al seguro de pensiones e invalidez.

D. Número de personas sin derecho a la seguridad social

89. No se dispone de datos al respecto.

E. Medidas que complementan o sustituyen el seguro social de las personas que no han suscrito voluntariamente el seguro de pensiones e invalidez

90. Si se cumplen las condiciones de atribución de la asistencia social, es posible recibir las prestaciones previstas por la ley en materia de asistencia social, en efectivo y en especie.

F. Acceso al seguro social de los extranjeros no cubiertos por acuerdos bilaterales

91. Toda persona que ejerza una actividad profesional está obligatoriamente sujeta al seguro de pensiones, invalidez, enfermedad y accidente, así como al seguro médico, con independencia de su nacionalidad.

92. Los refugiados y los beneficiarios de protección subsidiaria o temporal tienen también acceso al seguro médico. Asimismo, se ofrece el acceso a este seguro a los demás extranjeros no miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio que residen en Polonia sobre la base de un visado de trabajo, un permiso de residencia por su condición de residente de larga duración en la Unión Europea, un permiso de residencia por razones humanitarias o un permiso de residencia tolerada.

XI. Protección de la familia y la infancia (art. 10)

A. Mejora de la protección de las víctimas de violencia familiar

93. En virtud de la Ley de 30 de abril de 2020, por la que se modifica el Código de Procedimiento Civil y otras leyes (denominada Ley de Lucha contra la Violencia), los agentes de policía y los soldados de la Policía Militar tienen derecho a emitir una orden de expulsión

inmediata de la vivienda ocupada conjuntamente y alejamiento de sus inmediaciones, o a imponer una prohibición de acercamiento a una determinada vivienda y sus inmediaciones, respecto de toda persona cuya conducta violenta en el entorno familiar constituya una amenaza para la vida o la salud de la persona afectada por la violencia.

94. La enmienda de dicha ley aprobada el 13 de enero de 2023, supuso, entre otras cosas:

- La introducción de la prohibición de acercarse a una persona, entrar y permanecer en los locales escolares y otros centros de enseñanza y lugares de trabajo, y de la prohibición de contacto.
- La modificación de la disposición por la que se tipifica el incumplimiento por el agresor de la orden o prohibición emitida por la Policía o la Policía Militar.
- La introducción en el Código Penal de delitos correspondientes a los actos señalados en el Convenio de Estambul, a saber: la incitación o la coacción para la práctica de la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y uniones correspondientes al matrimonio en un círculo cultural o religioso; y la definición del plazo de prescripción de los delitos de conformidad con el artículo 58 del Convenio.

95. En la Ley de 9 de marzo de 2023, por la que se modifica la Ley sobre la Lucha contra la Violencia Familiar y otras leyes, se prevé, entre otras cosas:

- Un cambio en la terminología: Se sustituye “lucha contra la violencia familiar” por “lucha contra la violencia doméstica”, lo que conlleva una modificación de las hipótesis subyacentes de las medidas para luchar contra la violencia.
- Un reconocimiento explícito de la violencia económica y del ciberacoso.
- Una ampliación del círculo de personas contempladas por la ley (para incluir al excónyuge, la expareja u otro familiar, con independencia de si convive o no con el autor de la violencia doméstica).
- Un enfoque más individualizado sobre el proceso de apoyo y asistencia.
- La mejora del sistema de lucha contra la violencia a nivel local.
- El desarrollo de intervenciones contra los autores de la violencia doméstica.
- La introducción en el Código de Infracciones de sanciones para los autores de actos de violencia doméstica que se nieguen a participar en programas correccionales y educativos, o terapéuticos y psicológicos.
- La reglamentación de las cuestiones relativas a los niños testigos de violencia doméstica.

B. Acceso a la justicia y reparación para las víctimas de violencia psicológica

96. En virtud del Código Civil, los derechos de la persona están protegidos por dicho Código, con independencia de la protección prevista en otras leyes, en particular el derecho penal. La salud física y mental constituye un bien personal, cuya violación puede dar lugar a una lesión corporal o un trastorno de la salud, que suelen ir acompañados de experiencias negativas derivadas del atentado contra la dignidad. En caso de perjuicio corporal o trastorno de salud, el tribunal puede conceder una compensación financiera a la víctima.

C. Perspectivas de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

97. Por el momento, no está previsto ratificar el Protocolo. La no ratificación del Protocolo no significa de modo alguno que Polonia pueda negarse a garantizar los derechos previstos por la Convención. Tampoco significa que la vía legal para hacer valer los derechos

esté cerrada: los tribunales pueden deliberar directamente sobre la base de las leyes nacionales y las disposiciones de la Convención aplicables.

XII. Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

A. Lucha contra la falta de hogar

98. Cada dos años se lleva a cabo una encuesta nacional sobre el número de personas sin hogar. En 2019, se determinó que 30.330 personas carecían de domicilio, incluidos 992 niños de entre 0 y 17 años (en 2017, este número se cifró en 33.408 personas, incluidos 1.201 niños), entre los cuales 946 habían sido colocados con sus progenitores en refugios, principalmente en hogares para madres con niños menores de edad, así como en centros de acogida de personas sin hogar y centros de intervención en caso de crisis. Debido a la pandemia de COVID-19, la encuesta no se hizo en 2021.

Número de personas beneficiarias de las medidas de lucha contra la falta de hogar

	2020	2022
Programa individual de lucha contra la falta de hogar	3 696	3 577
Contrato social	14 593	1 413
Logro de vida independiente	2 643	2 481
Inicio de empleo	1 810	1 723
Prestación en forma de acompañamiento en una vivienda protegida	675	640
Acompañamiento en formas no institucionales distintas de la vivienda protegida	736	629

99. En el segundo trimestre de 2023 se preparará un Informe sobre la Aplicación de las Medidas en favor de las Personas sin Hogar en las Provincias en 2022, sobre el que se elaborará un análisis de la asistencia prestada a las personas sin hogar.

100. En el marco del programa titulado “Acabar con la falta de hogar. Programa de ayuda a las personas sin hogar”, se concedieron fondos a 72 organizaciones no gubernamentales en 2021, por una cuantía de 8.194.534,50 zlotys. En 2022, se concedieron fondos a 101 organizaciones, cuya cuantía se cifró en 10.355.856,00 zlotys.

B. Situación de las familias romaníes en Wrocław

Esto afecta a un grupo de entre 100 y 150 romaníes – ciudadanos de Rumanía

101. El programa Familia 500+ (2016), que brinda a los ciudadanos de la Unión Europea el derecho a recibir apoyo y asistencia, dio lugar a la legalización de la estancia de todos los residentes del campamento y mejoró definitivamente la situación económica de las familias. En 2017, se elaboró un programa de acción implementado por una organización no gubernamental y financiado por el ayuntamiento de Wrocław. En abril de 2018, los residentes del campamento fueron colocados en las denominadas viviendas de formación y recibieron un apoyo educativo, profesional y social completo.

102. En enero de 2023, algunos de los exresidentes del campamento seguían viviendo en dichas viviendas de formación y otros habían ganado su independencia, entre otras cosas mediante el acceso a una vivienda social. Todos los niños sujetos a la escolarización obligatoria asisten a la escuela y reciben además apoyo educativo prestado por auxiliares de educación romaníes.

C. Acceso a una vivienda adecuada y asequible

Implementación del Programa Nacional de Vivienda

	<i>Valor de referencia (2014)</i>	2017	2018	2019	2020	2021	2022	<i>Valor fijado como objetivo (2030)</i>
Viviendas por cada 1.000 habitantes	363,4	375,7	380,5	385,9	398,8	405,2	412,4	435,0
Hogares en espera de una vivienda municipal (en miles)	165,2	149,3	149,3	150,6	136,2	129,0	126,3	0,0

D. Viviendas de propiedad municipal y de otras entidades

103. A finales de 2020, había 806.700 viviendas de este tipo, y 673.500 a finales de 2021.

E. Número de viviendas del parque inmobiliario de los municipios y necesidades identificadas en materia de vivienda

104. Los locales del parque inmobiliario de los municipios respecto de los cuales había contratos de arrendamiento en vigor a finales de 2022 (con exclusión de los locales de sustitución y los locales temporales) se cifraban en 613.500 unidades (630.700 en 2021). Se celebraron 47.900 contratos nuevos (43.800 en 2021). Había 126.300 hogares a la espera de un arrendamiento (129.000 en 2021) y el plazo medio de espera era de 3 años.

F. Implementación del Programa de Apoyo a la Construcción de 30.000 Viviendas de Alquiler Reducido (2015)

105. A 31 de diciembre de 2022, se habían aceptado 399 solicitudes de permisos de construcción, en relación con 24.597 viviendas. A finales de 2022, se crearon 5.965 viviendas.

G. Acceso de las personas más vulnerables a la vivienda

106. A 31 de diciembre de 2022, se habían ofrecido 1.267 viviendas en el marco del Programa Gubernamental de Construcción Social y Municipal 2021-2022.

107. En el contexto del Programa de Integración Social y Cívica de los Romaníes en Polonia para 2021-2030, se llevaron a cabo 33 actividades en la esfera de la vivienda en 2021 a favor de 553 personas pertenecientes a 121 hogares; y en 2022 se llevaron a cabo 27 actividades que beneficiaron a 493 personas pertenecientes a 98 hogares.

H. Efectos de la epidemia de COVID-19 en la tasa de pobreza

108. Según el indicador de Eurostat sobre las personas expuestas al riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) para 2020, y partiendo de que la epidemia de COVID-19 abarcó los años 2020 y 2021, la epidemia no incidió negativamente en la tasa de pobreza o de exclusión social. Por el contrario, la tendencia a la baja continuó, debido a la buena situación económica previa a la epidemia, el aumento considerable del salario mínimo, la baja tasa de paro y las políticas favorables a la familia.

109. Respecto de los grupos desfavorecidos (personas de entre 0 y 17 años, hogares en que vivía al menos una persona con discapacidad, hogares con al menos tres niños de entre 0 y 17 años y hogares rurales), se observó un aumento de la tasa en 2020 y una disminución de esta en 2021. La tasa se calcula sobre la base de los gastos de los hogares y no de sus ingresos;

en 2020 y parcialmente en 2021, los gastos de los hogares disminuyeron considerablemente debido a las restricciones impuestas por la epidemia de COVID-19; el aumento de la tasa en el período de 2020-2021 no debería asociarse con el deterioro de la situación económica de los hogares.

110. Se aprobaron las siguientes iniciativas: el Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (actualización para 2021-2027 de la política pública, con perspectivas hasta 2030) y la Estrategia para el Desarrollo de los Servicios Sociales (política pública hasta 2030 con perspectivas de prórroga hasta 2035).

I. Lucha contra la malnutrición infantil y acceso de todas las personas a los alimentos

111. El 1 de enero de 2023 se aumentó del 150 % al 200 % el umbral de ingresos aplicable al programa gubernamental a largo plazo titulado Comidas en la Escuela y en el Hogar para 2019-2023, lo que permitió aumentar el número de beneficiarios.

XIII. Derecho a la salud física y mental (art. 12)

A. Estado de salud de la población

112. En 2020 hubo 67.000 muertes más que en 2019, principalmente a raíz de la infección del coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo de tipo 2 (SARS-CoV-2). En 2021, la esperanza de vida de los hombres era de 71,75 años, lo que corresponde a 2,3 años menos que en 2019, y la de las mujeres era de 79,68 años, es decir, 2,1 años menos.

113. En Polonia, la tasa de 30 de las 43 enfermedades seleccionadas para el análisis era superior a la media de la Unión Europea. Algunas de las enfermedades más graves eran las cardiopatías isquémicas, los accidentes cerebrovasculares, los dolores lumbares, los tumores malignos de tráquea, bronquios y pulmón, la diabetes, las heridas de accidentes en carretera, la conducta autolesiva y los trastornos debidos al alcohol. En Polonia se observaron las tasas más bajas de la Unión Europea respecto de los trastornos depresivos, los trastornos de ansiedad, las enfermedades genitales femeninas, y las enfermedades endocrinas, metabólicas, sanguíneas e inmunitarias. Véase más información en la Base de Datos de Análisis Sistémicos y de Aplicación – Epidemiología GBD (<https://basiw.mz.gov.pl/mapy-informacje/mapa-2022-2026/analizy/epidemiologia/epidemiologia-wersja-polska-gbd/>), el Informe sobre las Muertes en Polonia en 2020 (<https://www.gov.pl/web/zdrowie/raport-o-zgonach-w-polsce-w-2020-r>), la Situación Sanitaria de la Población de Polonia y sus Determinantes en 2020 (www.pzh.gov.pl/sytuacja-zdrowotna-ludnosci-polski-i-jej-uwarunkowania-raport-za-2020-rok), y la Situación Sanitaria de la Población de Polonia y sus Determinantes en 2022 (www.pzh.gov.pl/raport-sytuacja-zdrowotna-ludnosci-polski-i-jej-uwarunkowania).

B. Efectos de la epidemia de COVID-19 en el desempeño del sector de la salud

114. La epidemia de COVID-19 dio paso a una disminución del número de diagnósticos y tratamientos y, al mismo tiempo, una reducción del tiempo de espera medio para recibir determinados servicios de atención médica. Al inicio de la epidemia, a fin de limitar la transmisión del virus RAS-CoV-2 y garantizar que en los hospitales hubiese plaza para los pacientes que necesitasen tratamiento urgente, se recomendó aplazar los tratamientos previstos, teniendo en cuenta en cada caso el riesgo de deterioro del estado de salud del paciente. La disminución del número de servicios de atención médica prestados también fue consecuencia de las decisiones de los beneficiarios de no solicitarlos por miedo al contagio. Al mismo tiempo, aumentó el uso de los servicios en línea, en particular las recetas electrónicas, las referencias electrónicas, las teleconsultas, etc.

115. En función de la evolución de la epidemia, el Ministerio de Salud y el Presidente del Fondo Nacional de Salud publicaron reglamentos y comunicados sobre la prestación de servicios, el mantenimiento de la liquidez financiera de los hospitales y la garantía de que hubiese un número suficiente de médicos.

116. La puesta en marcha del Programa Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y la mejora de la situación epidémica permitieron restablecer el funcionamiento ordinario del sistema de atención de la salud.

117. Véase más información en los informes basados en los mapas de necesidades en materia sanitaria (<https://basiw.mz.gov.pl/mapy-informacje/mapa-2022-2026/analizy/dodatkowe-analizy>).

C. Lucha contra la estigmatización de las mujeres que se someten a un aborto

118. Las mujeres que han tenido un aborto, incluso en incumplimiento de la ley, no están sujetas a responsabilidad penal alguna. El aborto está cubierto por el secreto médico. Las posibles reacciones negativas al aborto están reguladas por las disposiciones en materia de protección de los derechos humanos, la libertad de opinión y la libertad de expresión. No se conoce ningún caso en el que se haya despedido a una mujer por haber abortado o por considerarse que no cumplía las condiciones de honorabilidad necesarias para ejercer ciertos cargos públicos.

D. Mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, y mecanismo de derivación cuando otro médico, invocando la cláusula de conciencia, se niega a practicar un aborto

119. Según la Ley sobre las Profesiones de Médico y Odontólogo, de 5 de diciembre de 1996, el médico tiene que ejercer su profesión de conformidad con los conocimientos médicos actuales, y los métodos y medios disponibles para prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades, con arreglo a los principios de la ética profesional y con la debida diligencia. Cuando prestan servicios de salud, los médicos se guían por los principios de ética profesional definidos por los órganos autónomos de la profesión médica, incluidos los relativos a los servicios que se deben prestar a las pacientes que se someten a un aborto.

120. Según la Ley de Planificación Familiar, Protección del Feto Humano y Condiciones de Interrupción Legal del Embarazo, de 7 de enero de 1993, un médico puede practicar un aborto cuando el embarazo pone en peligro la vida o la salud de la mujer o cuando haya razones justificadas para pensar que el embarazo resulta de un acto ilícito. El aborto, en los casos previstos por la ley, forma parte de los servicios garantizados y se practica en hospitales que han celebrado un contrato con el Fondo Nacional de Salud para la prestación de servicios de atención obstétrica y ginecológica. Al firmar dicho contrato con el Fondo, el proveedor se compromete a prestar todos los servicios considerados garantizados en el reglamento de aplicación de la ley, dentro de los límites del alcance y los tipos de servicios para los que se haya celebrado el contrato. La no prestación de los servicios de salud constituye un incumplimiento del contrato.

121. Según la Ley sobre la Actividad Terapéutica, de 15 de abril de 2011, la entidad que presta los servicios de salud debe hacer pública la información relativa al alcance y los tipos de servicios de salud prestados. A petición del paciente, proporciona información detallada, en particular sobre los métodos de diagnóstico o terapéuticos aplicados, así como sobre la calidad y la seguridad de dichos métodos.

122. Si un médico se niega a practicar un aborto invocando la cláusula de conciencia, la obligación de proporcionar información sobre la posibilidad de obtener dicho servicio recae en el proveedor de servicios, es decir, el centro de salud en el que trabaja el médico que se negó a practicar un aborto contrario a su conciencia. La cláusula de conciencia es un derecho del médico y no puede ser invocada por el proveedor de servicios. Asimismo, las

dependencias provinciales del Fondo Nacional de Salud proporcionan información sobre los proveedores de servicios de atención obstétrica y ginecológica.

E. Programas de educación escolar sobre los derechos sexuales y reproductivos

123. La educación sexual se imparte en los centros de enseñanza primaria y secundaria, en el marco de las asignaturas de Educación para la Vida Familiar y Biología, de conformidad con la Ley de Planificación Familiar, Protección del Feto Humano y Condiciones de Interrupción Legal del Embarazo, de 7 de enero de 1993, y el reglamento del Ministro de Educación Nacional de 12 de agosto de 1999 sobre el modo de formación y el alcance de los contenidos relativos a la vida sexual humana, los principios de la parentalidad consciente y responsable, el valor de la familia, la vida durante la fase prenatal y los métodos y medios de procreación consciente incluidos en el programa de base de la enseñanza general. El contenido enseñado abarca cuestiones relativas al desarrollo psicosexual humano, la esfera emocional, la psicología, el desarrollo físico, la biología, la sociología, la seguridad, el derecho, la salud, la higiene y la prevención. El alcance del contenido y el grado de dificultad están adaptados a la edad, las capacidades y las necesidades cognitivas de los alumnos.

124. El programa Por la Vida 2022-2026 (módulo sobre parentalidad consciente y responsable con actividades educativas para los alumnos de secundaria) prevé la formación de profesores de educación para la vida familiar, pedagogos, biólogos y profesores-educadores para prepararlos a organizar cursos sobre salud reproductiva, sexualidad y preparación a la parentalidad. En 2022, se elaboraron escenarios de talleres para alumnos de secundaria titulados Vectores de Vida y soportes pedagógicos, y se impartió formación a 37 formadores a nivel provincial. En 2023-2024, se organizarán actividades de formación para los profesores que impartirán clases a los alumnos.

F. Soluciones para la protección de las defensoras de los derechos humanos (véase la sección IV.D.)

125. Polonia se opone a las acciones destinadas a intimidar y a acallar las críticas obligándolas a defenderse contra acusaciones, costosas en tiempo y dinero (demandas estratégicas contra la participación pública), y apoya, entre otras cosas, las acciones basadas en la recomendación 2022/758 de la Comisión Europea.

G. Modificaciones posibles de la ley para facilitar el acceso al aborto

126. No se ha previsto ni está en curso ningún trabajo para modificar la Ley de Planificación Familiar, Protección del Feto Humano y Condiciones de Interrupción Legal del Embarazo, de 7 de enero de 1993.

H. Mejora del acceso de las mujeres solteras a la fecundación *in vitro*

127. En la Ley sobre el Tratamiento de la Infertilidad, de 25 de junio de 2015, se prevé que el acceso al procedimiento de fecundación *in vitro* se ofrece a las parejas, formadas por un hombre y una mujer, con independencia del vínculo jurídico que los una, que declaren conjuntamente asumir plenamente la responsabilidad respecto del futuro hijo, comprometiéndose a asumir el papel de progenitores en el momento de su nacimiento. En caso de que la pareja falleciese tras la creación de los embriones creados, la viuda tiene la posibilidad de utilizarlos. No se ha previsto modificar la ley.

I. Lucha contra la toxicomanía

128. El 1 de enero de 2022 se creó el Centro Nacional de Lucha contra las Adicciones, en sustitución de la Oficina Nacional de Lucha contra la Toxicomanía y la Agencia Nacional

para el Tratamiento del Alcoholismo. El Centro lleva a cabo las actividades de prevención de las adicciones señaladas en el reglamento del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2021 sobre el Programa Nacional de Salud 2021-2025: prevención integrada de las adicciones, del tabaquismo (nicotina), alcoholismo, los comportamientos adictivos y la toxicomanía.

J. Mejora del acceso al tratamiento de sustitución

129. Se está trabajando en la modificación de la organización del tratamiento de sustitución a fin de aumentar la disponibilidad y el porcentaje de toxicómanos en tratamiento. Los toxicómanos podrán recibir tratamiento en el marco de un programa de tratamiento de sustitución o recibir un medicamento que contenga la sustancia activa buprenorfina por receta médica, no solo en las clínicas de tratamiento de las adicciones sino también en las clínicas de salud mental.

XIV. Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

A. Lucha contra los efectos negativos de la epidemia de COVID-19 en el acceso de los niños a la educación

130. El reglamento del Ministro de Educación de 20 de marzo de 2020 sobre las soluciones específicas durante el período de restricción temporal del funcionamiento de las unidades del sistema educativo en el marco de la prevención, la reacción y la lucha contra la COVID-19 instauró soluciones para que las escuelas e instituciones de enseñanza pudieran impartir clases a distancia.

131. En 2020, se puso en marcha una línea de asistencia gratuita operativa durante las 24 horas del día a la que pueden llamar los niños en caso de crisis.

132. Desde octubre de 2020 se está llevando a cabo el programa titulado “Pizarra activa” (2020-2024), que tiene por objeto desarrollar la infraestructura escolar y las competencias de los alumnos y docentes en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. Las escuelas reciben una ayuda económica para la compra de equipos (material y programas informáticos que permiten a los docentes impartir clases a distancia), material pedagógico, herramientas terapéuticas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y equipos y material pedagógico para los alumnos con dichas necesidades.

133. El proyecto titulado “Apoyo a los niños acogidos en hogares de guarda durante la epidemia de COVID-19” se llevó a cabo entre mayo y diciembre de 2020, y se compraron ordenadores y programas informáticos, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los niños con discapacidad, que eran necesarios para la formación a distancia, entre otras cosas.

134. A fin de mejorar la condición física de los niños, desde 2021 se lleva a cabo el Programa de Apoyo a los Alumnos tras la Pandemia; en el marco del proyecto Regreso Activo a las Escuelas, se han organizado 300.000 horas de actividades deportivas gratuitas adicionales, entre otras iniciativas.

135. En 2021, se puso en marcha un programa gubernamental con el objeto de ayudar a los alumnos a regresar a las escuelas tras un período de epidemia. Dicho programa incluía clases de apoyo a la enseñanza general y clases en la lengua de la minoría nacional, la lengua de la minoría étnica y la lengua regional.

136. Con el fin de mejorar el acceso a la asistencia psicopedagógica, se podrían organizar actividades de asistencia psicopedagógica especializada en las escuelas entre marzo y diciembre de 2022.

137. Desde 2021 se lleva a cabo el proyecto Clima Escolar Positivo y desde 2022 el proyecto Escuela Positiva, que tienen por objeto, entre otras cosas, paliar los efectos negativos de la epidemia de COVID-19. Algunas de las actividades implementadas son:

- Asesoramiento en línea: apoyo a los alumnos y docentes en vista de la experiencia de la pandemia y tras su regreso a las escuelas después de la formación a distancia.
- Formación para docentes, padres y alumnos sobre los principios de la comunicación positiva y la mediación entre homólogos y en la escuela.
- Creación de una plataforma de diagnóstico de los factores de protección y de riesgo en la que se pueden basar los directores de centros escolares para adoptar medidas educativas y preventivas.
- Puesta en marcha de programas de promoción y prevención de la salud mental.
- Protección de la salud mental de los niños y alumnos con necesidades diversas en un entorno preescolar y escolar multicultural.
- Normas de trabajo: mejora de la calidad del trabajo con el niño, el alumno y la familia en la esfera de la psicoterapia y el apoyo psicológico.

138. Medidas adoptadas en la esfera de la igualdad de oportunidades en materia de educación para los alumnos y la lucha contra la exclusión digital:

- Suministro a las escuelas de una Internet rápida y segura: proyecto valorado en 1.900 millones de zlotys, implementado durante el período 2018-2027.
- Plataforma educativa integrada: una plataforma de formación y aprendizaje con una base de datos de 31.000 materiales gratuitos para la enseñanza general, profesional e inclusiva.
- Apoyo a las escuelas para la formación a distancia: apoyo en términos de material, programas informáticos y acceso a Internet, formación de docentes y material pedagógico gratuito.

B. Promoción de la continuidad de la educación de los niños romaníes

139. En el marco del Programa de Integración Social y Cívica de los Romaníes en Polonia para 2021-2030, se atribuyeron 135 becas en 2021 y 117 en 2022.

140. Las medidas educativas han permitido mejorar los resultados escolares de los alumnos romaníes en los centros de primaria y reducir el porcentaje de alumnos romaníes inscritos por sus padres en centros especializados. Los alumnos romaníes eligen principalmente centros de educación secundaria profesional.

141. A fin de examinar los efectos de la ayuda a la educación, en 2022 se encargó a una organización romaní que analizase el sistema de becas para los estudiantes romaníes. De los resultados se desprende que el apoyo financiero incide considerablemente en la toma de decisiones relativas a la continuación de los estudios.

C. Acceso de los niños refugiados y solicitantes de asilo a la educación

142. En todos los centros vigilados para extranjeros en los que residen niños en edad escolar detenidos, hay clases de primaria y secundaria impartidas por profesores de las escuelas locales. En ellos se tienen en cuenta la especificidad, la corta duración y el objetivo de la estancia en cada centro. Los centros tienen también equipos educativos que organizan actividades culturales y educativas, así como clases de recuperación (clases de lengua para niños y adultos, clases de arte, clases para mejorar las funciones manuales, visuales y lógicas, las matemáticas, etc.), y actividades deportivas y de integración para niños y adultos.

143. Cabe señalar, por ejemplo, respecto de 2021:

- La introducción de la enseñanza del polaco como lengua extranjera a los extranjeros, a cargo de la Oficina de Extranjería, en la modalidad de formación a distancia.
- La compra de 40 equipos informáticos para la formación a distancia, en favor de los niños cubiertos por la ayuda social.
- La elaboración de una guía sobre la educación de los niños extranjeros, las normas de admisión en las escuelas y las formas de apoyo escolar, que se encuentra disponible en diez lenguas en el sitio web de la Oficina.

144. Desde 2022, se organizan clases para adultos y niños en los centros para extranjeros a fin de facilitar la adaptación y aportar información, en cuyo marco se aborda en particular la cuestión de la escolarización de los niños.

D. Mejora de la calidad de la enseñanza de las lenguas minoritarias

145. Los autores de manuales de Historia y Cultura y Geografía del Estado con cuyo aspecto cultural se identifica la minoría nacional deben tener en cuenta las recomendaciones de las comisiones bilaterales para los manuales y otros equipos para los manuales que actúan sobre la base de acuerdos internacionales de cooperación en la esfera de la educación o de acuerdos de los comités nacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

146. Desde el 1 de enero de 2020, los manuales escolares deben tener una versión digital además de la versión en papel, lo que fomenta su accesibilidad.

147. En virtud de la Ley de Financiación de las Tareas Educativas, de 27 de octubre de 2017, los manuales y los libros auxiliares destinados a la educación de los alumnos cuyo objeto es mantener el sentido de la identidad nacional, étnica y lingüística pueden ser subvencionados por el presupuesto del Estado. Todos los manuales escolares y los libros auxiliares para las minorías desarrollados por los editores, cuya publicación responde a la demanda, han sido financiados con cargo al presupuesto del Estado. Las versiones digitales se ponen gratuitamente a disposición en la plataforma de educación integrada (<https://zpe.gov.pl>).

XV. Derechos culturales (art. 15)

A. Implementación del Programa Cultura Popular y Tradicional respecto del apoyo a la cultura de las minorías nacionales y étnicas

148. El Programa Cultura Popular y Tradicional respalda proyectos para preservar las tradiciones en diversas esferas de la cultura popular de todas las regiones etnográficas y étnicas de Polonia, incluidas las minorías nacionales y étnicas. También se subvencionan proyectos de documentación y archivo, de educación, de divulgación, de publicación y de animación. Se cofinanciaron 21 proyectos en 2021 y 13 en 2022.

149. Las minorías nacionales y étnicas, además de las formas de apoyo a las actividades que suelen ofrecerse a todas las organizaciones, se benefician de un apoyo especial del presupuesto del Estado para la protección, la preservación y el desarrollo de la identidad cultural de las minorías nacionales y étnicas, y la preservación y el desarrollo de la lengua regional, garantizado por la Ley de las Minorías Nacionales y Étnicas y la Lengua Regional, de 6 de enero de 2005.

	2021	2022
Subvenciones, en millones de zlotys	16 418 000	18 419 000
Tareas mediáticas	9	8
Acontecimientos culturales, incluidos los festivales, las revistas	362	393
Funcionamiento de las organizaciones de minorías	71	74

150. En 2021-2022, el Instituto Polaco de Cine ha respaldado 21 acontecimientos en los que se promovió la cultura de las minorías nacionales y 20 proyectos relacionados con el tema de las minorías nacionales.

B. Mejora del uso de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones

151. El programa Excelencia Científica (2019-2022) tenía por objeto apoyar a los centros de enseñanza superior y científica y a las demás unidades que actúan para la difusión de la ciencia, en la implementación de proyectos sobre la presentación de avances científicos, incluidos los resultados de la investigación científica o de desarrollo, organizando conferencias científicas y garantizando la publicación de monografías sobre la investigación científica o de desarrollo a fin de introducir sus resultados en una circulación nacional o internacional, y su publicación en Internet, en acceso libre.

152. Desde el 31 de enero de 2023 se está implementando el programa Excelencia Científica II, en su sección de apoyo a las conferencias (cofinanciación de la organización de conferencias en que se presentan avances científicos, incluidos los resultados de la investigación o el desarrollo científico), y su sección de apoyo a las monografías científicas (publicación de monografías, su traducción en lenguas de congresos y acceso a dichas monografías mediante su publicación en Internet de manera gratuita y sin restricciones).

C. Garantizar la asequibilidad de Internet

Acceso a Internet

<i>Saturación de los servicios</i>		<i>Precio de acceso mensual</i>	
<i>Internet</i>			
Móvil	fijo	móvil	fijo
200 %	menos del 25 %	a partir del 1,5 % del salario mínimo	por término medio el 1,6 % del salario mínimo

153. Debido a la carga económica limitada y a una reglamentación suficiente de los precios, no se han instaurado tarifas sociales para el acceso a Internet.

154. Medidas destinadas a proporcionar acceso a Internet en las regiones a infraestructuras de acceso a Internet móvil o fija poco desarrolladas:

- Apoyo a la ampliación de la infraestructura fija: financiación pública destinada a la construcción de redes de telecomunicaciones en zonas identificadas como no rentables para construir una infraestructura según un modelo estrictamente comercial.
- Imposición de obligaciones de cobertura y de calidad a los empresarios que obtienen frecuencias comerciales.

D. Garantía de la libertad y la diversidad artísticas

155. El derecho a la libertad de creación artística está garantizado en la Constitución. Esta libertad debe respetarse en el marco de todas las actividades culturales.

156. Desde 2007, Polonia es parte en la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. El informe de Polonia sobre su aplicación (2020) puede consultarse en <https://en.unesco.org/creativity/governance/periodic-reports/submission/5552>.

Anexo

Datos estadísticos

Situación económica

PIB bruto

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Millones de zlotys	1 630 126	1 700 552	1 798 471	1 853 205	1 982 794	2 126 506	2 288 492	2 337 672	2 623 948	3 078 325
Por cada habitante, en zlotys	42 339	44 189	46 768	48 227	51 606	55 359	59 618	61 231	69 069	81 379

Deuda de la administración pública, en porcentaje del PIB

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	57,1	51,4	51,3	54,5	50,8	48,7	45,7	57,2	53,8	49,1

Gasto público (administración pública)

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos totales	Millones de zlotys	707 719	729 664	750 622	766 007	821 255	881 373	958 326	1 127 866	1 160 188	1 340 169
	Porcentaje del PIB	43,4	42,9	41,7	41,3	41,4	41,4	41,9	48,2	44,1	43,5
Gasto social	Millones de zlotys	265 525	274 042	282 886	309 663	326 875	343 381	382 505	422 502	454 884	no disponible
Vivienda	Millones de zlotys	12 250	12 322	12 728	11 165	11 125	12 552	12 429	11 320	12 229	no disponible
Salud	Millones de zlotys	76 807	79 778	84 081	86 198	93 179	101 941	111 890	125 380	151 419	no disponible
Educación	Millones de zlotys	87 319	90 407	94 995	92 472	97 473	106 006	114 882	119 604	129 573	no disponible
Defensa nacional	Millones de zlotys	27 459	25 305	27 933	29 383	33 716	34 743	37 294	40 660	41 460	no disponible

Impuestos

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos de la administración pública	Porcentaje del PIB	39,1	39,2	39,1	38,9	39,9	41,2	41,1	41,3	42,3	39,8
Ingresos tributarios	Porcentaje del PIB	19,8	19,9	19,9	20,6	21,2	21,8	21,8	21,9	23,5	21,3
	Porcentaje de ingresos tributarios de la administración pública	50,7	50,7	50,8	53	53,1	53	52,9	52,9	55,6	53,6
Impuestos sobre la producción y las importaciones	Millones de zlotys	211 907	221 487	232 778	249 499	274 217	297 993	316 367	326 153	398 795	420 580
Impuestos corrientes sobre los ingresos, el	Millones de zlotys	111 176	116 633	124 634	132 472	145 905	165 710	181 571	184 979	219 286	234 958

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
patrimonio y otros											
Incluido el impuesto de sociedades	Millones de zlotys	29 351	30 040	33 217	34 308	38 512	44 481	50 784	53 028	68 803	85 966
Impuestos sobre el capital	Millones de zlotys	252	263	246	279	295	299	325	313	425	555

Tasa de pobreza

Tasa de riesgo de pobreza o de exclusión social (AROPE)

(En porcentaje)

	2018	2019	2020	2021	2022
Total	18,2	17,9	17,0	16,8	15,9
Niños de 0 a 17 años	16,9	16,2	16,1	16,5	16,7
Personas de 65 años o más	17,8	18,8	19,2	18,6	16,8

Proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza

Tipo de pobreza	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Extrema	6,8	7,4	7,4	6,5	4,9	4,3	5,4	4,2	5,2	4,2
Relativa	16,3	16,2	16,2	15,5	13,9	13,4	14,2	13,0	11,8	12,0
Legal	7,2	12,8	12,2	12,2	12,7	10,7	10,9	9,0	9,1	6,5

Desigualdad de ingresos

Para medirla se ha determinado la desigualdad en la distribución de los ingresos según el cociente S80/S20 (relación de quintiles), es decir, la relación entre el total de ingresos del 20 % de la población con ingresos más elevados (grupo del quintil superior) y el total de ingresos del 20 % de la población con ingresos más bajos (grupo del quintil inferior).

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingreso equivalente disponible anual bruto	5,2	5,3	5,1	4,9	4,5	4,7	4,3	4,4	4,21
Ingreso equivalente disponible anual neto	4,9	4,9	4,8	4,6	4,3	4,4	4,1	4,0	3,91
Ingreso equivalente disponible anual neto tras deducir las prestaciones no relacionadas con la edad y las pensiones al supérstite	5,9	6,0	5,7	5,8	5,4	5,4	5,0	4,9	no disponible
Ingreso equivalente disponible anual neto tras deducir el total de las transferencias sociales	7,2	7,5	7,5	8,4	8,2	8,5	8,2	7,9	no disponible

Lucha contra la corrupción

	<i>Investigaciones realizadas</i>	<i>Bienes procedentes de la corrupción recuperados, en zlotys</i>
2017	4 325	0
2018	4 089	0
2019	3 622	265,00
2020	3 048	0
2021	3 008	10 200,00
2022	2 690	1 751 203,00

Personas condenadas en primera instancia por delitos de corrupción

	<i>Total</i>	<i>Privación de libertad</i>	<i>Restricción de libertad</i>	<i>Penas mixtas</i>	<i>Multa prevista por la ley como única pena</i>	<i>Medidas correctivas y educativas</i>	<i>Medidas penales impuestas como única pena</i>
2017	1 449	1 169	40	29	211	0	0
2018	1 243	1 006	29	19	189	0	0
2019	1 045	784	29	20	211	1	0
2020	857	646	13	15	182	0	1
2021	1 053	783	31	20	218	0	1
2022	962	733	30	23	176	0	0

Mercado de trabajo**Desempleados inscritos**

(En miles)

	2020	2021	2022
Total	1 046,4	895,2	812,3
Menores de 30 años	271,2	210,9	194,5
Menores de 25 años	130,8	100,6	100,4
Desempleados de larga duración	515,8	506,5	419,7
Mayores de 50 años	268,8	240,8	218,9
Personas con discapacidad	55,7	61,0	59,6

Tasa de desempleo al final del año

(En porcentaje)

	2020	2021	2022
	6,8	5,8	5,2

Participación en el mercado de trabajo, personas de entre 15 y 89 años

(En porcentaje)

	2020	2021	2022
Tasa de participación en la fuerza de trabajo	55,8	57,8	58
Tasa de empleo	54,0	55,8	56,3

Controles de la Inspección Nacional del Trabajo

	<i>Inspecciones</i>	<i>Infracciones en materia de salud y seguridad laboral</i>	<i>Violaciones de los derechos de los trabajadores</i>	<i>Infracciones de la legalidad del empleo</i>
2020	56 371	18 931	14 846	2 710
2021	55 842	20 887	17 578	3 963
2022	59 570	23 841	20 947	4 675

Denuncias presentadas a la Inspección Nacional del Trabajo respecto de la discriminación en la determinación de la remuneración del trabajo u otras condiciones laborales

<i>Motivos de discriminación</i>		<i>Denuncias</i>				<i>En curso</i>
		<i>Fundadas</i>	<i>Parcialmente fundadas</i>	<i>Sin fundamento</i>	<i>Imposibles de determinar</i>	
Sexo	2021	2	2	15	20	0
	2022	2	2	5	15	1
Discapacidad	2021	1	2	9	4	0
	2022	2	0	8	5	1
Raza, origen étnico y nacionalidad	2021	0	0	5	7	0
	2022	0	0	2	7	0
Creencias, religión	2021	0	0	1	2	0
	2022	0	0	0	2	0
Convicciones políticas	2021	0	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0	0

Violencia familiar**Víctimas de violencia familiar**

	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
Total, incluidos	224 251	227 826	207 045	168 058
Mujeres	122 372	124 382	113 178	100 417
Hombres	36 148	39 625	34 907	23 832
Niños menores de 18 años	65 731	63 819	58 960	43 809

Autores de actos de violencia familiar detenidos por la Policía

2018	16 915
2019	17 267
2020	17 954
2021	18 240
2022	17 782

Adultos condenados en primera instancia

	<i>Privación de libertad</i>			<i>Restricción de libertad</i>	<i>Penas mixtas</i>	<i>Multa prevista por la ley como única pena</i>	<i>Medidas correctivas y educativas</i>	<i>Medidas penales impuestas como única pena</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Incluida la condicional</i>					
2021								
Artículo 207 del Código Penal, total	12 184	9 180	5 783	2 259	230	513	0	2
Artículo 207, párrafo 1, del Código Penal	12 135	9 138	5 775	2 256	227	512	0	2
Artículo 207, párrafo 2, del Código Penal	22	20	1	1	0	1	0	0
Artículo 207, párrafo 3, del Código Penal	27	22	7	2	3	0	0	0
2022								
Artículo 207 del Código Penal, total	11 015	8 240	5 160	2 055	213	506	0	1
Artículo 207, párrafo 1, del Código Penal	10 960	8 187	5 153	2 055	211	506	0	1
Artículo 207, párrafo 2, del Código Penal	29	29	4	0	0	0	0	0
Artículo 207, párrafo 3, del Código Penal	26	24	3	0	2	0	0	0

Órdenes y prohibiciones de ejecución inmediata

	<i>30 de noviembre al 31 de diciembre de 2020</i>		
	<i>2021</i>	<i>2022</i>	
Órdenes de expulsión inmediata de la vivienda ocupada conjuntamente y alejamiento de sus inmediaciones	18	162	120
Prohibiciones de acercamiento a una vivienda ocupada conjuntamente y a sus inmediaciones	43	269	263
Órdenes de expulsión inmediata de la vivienda ocupada conjuntamente y alejamiento de sus inmediaciones, y prohibiciones de acercamiento a una vivienda ocupada conjuntamente y a sus inmediaciones	194	3 100	4 960

Niños acogidos en hogares de guarda y otros establecimientos

	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
En todas las formas de acogida, en miles	73 129	72 339	72 450	72 063	72 941	73 400
En todas las formas de acogida, entre todos los niños menores de 18 años	0,87 %	0,87 %	0,87 %	0,86 %	0,88 %	0,87 %
En sistema de acogida institucional, entre todos los niños en acogida	23,8 %	23,6 %	23,5 %	22,6 %	22,3 %	22,8 %
En hogares de guarda, entre todos los niños en acogida	76,2 %	76,4 %	76,5 %	77,4 %	77,7 %	77,2 %

Niños menores de 7 años en centros de guarda y de educación, por tipo

	<i>De socialización</i>	<i>De intervención</i>	<i>Especialista terapéutico</i>	<i>De familia</i>	<i>De atención y terapéuticos, regionales</i>	<i>Centros de intervención previa a la adopción</i>
2018	985	282	69	257	123	49
2019	1 002	280	79	236	160	34
2020	910	232	66	233	153	39
2021	961	217	61	299	150	52
2022	887	298	54	280	149	57

Abortos**Número de intervenciones realizadas en el marco de la Ley de Planificación Familiar, Protección del Feto Humano y Condiciones de Interrupción Legal del Embarazo**

2017	1 061
2018	1 076
2019	1 100
2020	1 076
2021	107

Datos de 2022

<i>Provincia</i>	<i>Total</i>	<i>Razón del aborto</i>	
		<i>Embarazo peligroso para la vida o la salud de la mujer</i>	<i>Duda razonable de que el embarazo sea consecuencia de un acto prohibido</i>
Dolnośląskie	82	82	0
Kujawsko-Pomorskie	0	0	0
Lubelskie	0	0	0
Lubuskie	0	0	0
Łódzkie	2	2	0
Małopolskie	21	21	0
Mazowieckie	20	20	0
Opolskie	0	0	0
Podkarpackie	0	0	0
Podlaskie	0	0	0
Pomorskie	14	14	0
Śląskie	0	0	0
Świętokrzyskie	0	0	0
Warmińsko-Mazurskie	0	0	0
Wielkopolskie	7	7	0
Zachodniopomorskie	15	15	0
Polonia	161	161	0

No hay datos disponibles sobre las negaciones a practicar el aborto (solo se registran en los expedientes médicos individuales), las mujeres que se sometieron a abortos ilegales, los fallecimientos y las complicaciones de salud de las mujeres embarazadas a las que se negó la práctica del aborto.
